



Asamblea General

Distr. general
28 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 63 y 129 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 12º, 13º y 14º

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 12º, 13º y 14º, celebrados en 2009 y 2010 (A/65/333). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional e hicieron aclaraciones.
2. El informe del Secretario General cumple el procedimiento aprobado en la parte V de la resolución 63/263 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva (véase A/63/629, párr. 10) en el sentido de que era positiva la presentación anual de las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos.
3. La Comisión Consultiva observa que el Consejo, en sus períodos de sesiones 12º, 13º y 14º, celebrados en 2009 y 2010, aprobó varias resoluciones y dos decisiones que entrañan necesidades de recursos por un monto total de 4.991.600 dólares, de los cuales 4.708.500 dólares están relacionados con el bienio 2010-2011 y 283.100 dólares, con el bienio 2012-2013. En el anexo del informe del Secretario General se resumen las necesidades relacionadas con los períodos de sesiones 12º, 13º y 14º, y en la sección II de dicho informe se brinda información detallada sobre las necesidades de cada una de las resoluciones y decisiones.



4. El Secretario General indica en el párrafo 2 de su informe que, si bien el Consejo celebró dos períodos extraordinarios de sesiones (períodos de sesiones extraordinarios 12° y 13°, en octubre de 2009 y enero de 2010, respectivamente), las decisiones adoptadas por el Consejo no dieron lugar a necesidades adicionales en el marco del presupuesto ordinario.

5. Respecto del bienio 2010-2011, se ha estimado que se requerirá una suma de 1.284.400 dólares (antes del ajuste) para la aplicación de las actividades de carácter permanente previstas en las resoluciones 12/4, 12/23, 12/25, 12/26, 13/4, 13/14, 13/25, 14/6, 14/10 y 14/11 del Consejo de Derechos Humanos. Esas necesidades ya se han incluido en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Asimismo, se estimó que se requerirían 3.424.100 dólares (antes del ajuste) para los nuevos mandatos relacionados con las resoluciones 12/1, 12/15, 12/17, 12/18, 12/21, 12/28, 13/9, 13/11, 13/15, 13/16, 13/24, 14/1, 14/5, 14/10 y 14/16, y con las decisiones 12/119 y 13/117. Estas necesidades no se han incluido en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General tiene la intención de imputar la suma de 2.940.300 dólares con cargo a la actual consignación del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Se procurará obtener el saldo de 483.800 dólares relacionado con la resolución 14/1, que no es de carácter permanente, como autorización para contraer compromisos de gastos, que comprenderán 147.000 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 336.800 dólares en relación con la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

6. Respecto del bienio 2012-2013, se ha estimado que serán necesarios nuevos recursos por un monto de 283.100 dólares (antes del ajuste) para las actividades de carácter permanente relacionadas con la resolución 14/8. La Comisión observa que esos recursos se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

7. La Comisión Consultiva recomienda que las necesidades adicionales por un monto de 3.424.100 dólares para el bienio actual se sufraguen con cargo a los recursos consignados en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y que se informe al respecto en el contexto del segundo informe de la ejecución del presupuesto.